



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR24-147
22 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se ordena una inscripción y exclusión
del Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,
en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101,
el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y
de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 20 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

El señor Gilberto Quiroga Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.211.317, se encontraba vinculado a la Rama Judicial en propiedad en el cargo de escribiente nominado del Juzgado 01 Civil del Circuito de Neiva.

El doctor Carlos Julián Tovar Vargas, Juez 01 Civil del Circuito de Pitalito, mediante Resolución No.003 del 29 de febrero de 2024, resolvió retirar definitivamente del servicio al señor Gilberto Quiroga Álvarez a partir del 1º de marzo de 2024, decisión que fue confirmada mediante Resolución No.004 del 11 de marzo de 2024.

El acto antes señalado da como consecuencia el retiro del servicio del citado servidor judicial.

La Ley 270 de 1996, artículo 173, establece como una de las causales para la exclusión de carrera judicial el retiro del servicio del funcionario o empleado.

Por lo anterior, debe ordenarse la exclusión del registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor Gilberto Quiroga Álvarez.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el señor Quiroga Álvarez no ha sido inscrito en el registro nacional de escalafón de carrera judicial, según la información suministrada, el 13 de marzo de 2024, por la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, debe realizarse la misma.

Este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido la Ley 270 de 1996, artículo 101, numeral 1º, en concordancia con el artículo 174 ibídem y en el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor Gilberto Quiroga Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.211.317, como escribiente nominado del Juzgado 01 Civil del Circuito de Pitalito.

ARTICULO 2. Excluir del registro nacional de escalafón de carrera judicial al señor Gilberto Quiroga Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.211.317, quien se desempeñaba en propiedad como escribiente nominado del Juzgado 01 Civil del Circuito de Pitalito, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 3. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 4. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 5. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DRP